

Portland State University

PDXScholar

World Languages and Literatures Faculty
Publications and Presentations

World Languages and Literatures

8-2-2024

Uproar, Alcuzas and Espadrilles: Arabisms in the Inquisitorial Case of Lucrecia De Leon, 16th Century

Eva Nunez Mendez
Portland State University

Follow this and additional works at: https://pdxscholar.library.pdx.edu/wll_fac



Part of the [Spanish and Portuguese Language and Literature Commons](#)

Let us know how access to this document benefits you.

Citation Details

Méndez, E. N. (2024). Alboroto, alcuzas y alpargatas : Arabismos en el caso inquisitorial de Lucrecia de León, siglo XVI. *Studia Neophilologica*, 1–21.

This Article is brought to you for free and open access. It has been accepted for inclusion in World Languages and Literatures Faculty Publications and Presentations by an authorized administrator of PDXScholar. Please contact us if we can make this document more accessible: pdxscholar@pdx.edu.

Alboroto, alcuzas y alpargatas: Arabismos en el caso inquisitorial de Lucrecia de León, siglo XVI

Eva Núñez Méndez

To cite this article: Eva Núñez Méndez (06 Aug 2024): *Alboroto, alcuzas y alpargatas: Arabismos en el caso inquisitorial de Lucrecia de León, siglo XVI*, *Studia Neophilologica*, DOI: [10.1080/00393274.2024.2380695](https://doi.org/10.1080/00393274.2024.2380695)

To link to this article: <https://doi.org/10.1080/00393274.2024.2380695>



© 2024 The Author(s). Published by Informa UK Limited, trading as Taylor & Francis Group.



Published online: 06 Aug 2024.



Submit your article to this journal [↗](#)



Article views: 51



View related articles [↗](#)



View Crossmark data [↗](#)

Alboroto, alcuzas y alpargatas: Arabismos en el caso inquisitorial de Lucrecia de León, siglo XVI

Eva Núñez Méndez

Spanish Linguistics, Portland State University, Portland, Oregon, 97207, USA

RESUMEN

Tomando como punto de partida las narraciones oníricas de Lucrecia de León, el presente artículo analiza tres voces de origen árabe que se encontraron en los legajos de la Inquisición sobre su caso de ajusticiamiento. La documentación de los sueños de esta madrileña, atestiguada prolíficamente por escribanos e inquisidores de finales del siglo XVI, recoge 415 fragmentos narrativos, catalogados por las fechas en que ocurrieron entre 1587 y 1590. El propósito de esta investigación reside en analizar las siguientes tres voces de origen árabe: *alboroto*, *alcuzas* y *alpargatas* como testimonios de la influencia lingüística y cultural árabe en el vocabulario de la época, resaltando y comparando los cambios sociolingüísticos que estas palabras experimentaron.

ABSTRACT

Based on Lucrecia de León's oneiric records, this study focuses on three words of Arab origin in the Inquisition manuscripts of her persecution and imprisonment. The written documents of this young woman's dreams, collected and conserved by scribes and inquisitors at the end of the sixteenth century, comprises 415 narrative fragments, dated between 1587 and 1590. The main goal of this article is to analyze the following three Arabisms: *alboroto*, *alcuzas* and *alpargatas*, as examples of the Arabic influence on the Castilian vocabulary of the time.

ARTICLE HISTORY

Received 13 February 2024

Revised 31 May 2024

Accepted 28 June 2024

KEYWORDS

Lexicography; Lucrecia de León; Arabisms; Inquisition; alboroto; alcuzas; alpargatas



PALABRAS CLAVE

Lexicografía; Lucrecia de León; arabismos; Inquisición; alboroto; alcuzas; alpargatas

Que el vivir sólo es soñar;
y la experiencia me enseña,
que el hombre que vive, sueña
lo que es, hasta despertar.
Pedro Calderón de la Barca, *La vida es sueño*, (1635).

1. Introducción

La importancia de esta investigación reside en recurrir al legado testimonial de Lucrecia de León, bastante desconocido hasta ahora, como motor de arranque para estudiar un

CONTACT Eva Núñez Méndez  enunez@pdx.edu  Professor of Spanish Linguistics, Portland State University, 1855 SW Broadway, Portland, Oregon 97207, USA

© 2024 The Author(s). Published by Informa UK Limited, trading as Taylor & Francis Group.

This is an Open Access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives License (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>), which permits non-commercial re-use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited, and is not altered, transformed, or built upon in any way. The terms on which this article has been published allow the posting of the Accepted Manuscript in a repository by the author(s) or with their consent.

prototipo de corpus lingüístico de finales del siglo XVI desde la perspectiva de la influencia árabe en el léxico de ese periodo.¹ Poco se ha publicado de estas fuentes oficiales e inquisitoriales desde una perspectiva sociolingüística.²

De los legajos de este caso judicial se puede extraer un estudio filológico en torno a los arabismos que se usaban y se recogían por escrito en esa época. Para ello se han seleccionado los siguientes términos por su valor etimológico, semántico, sociolingüístico y, además, por las resonancias y prácticas histórico-culturales que denotan: *alboroto*, *alcuzas* y *alpargatas*. Estos junto con muchos otros arabismos que aparecen en los legajos (y que dejo para otra futura investigación), constatan la influencia cultural árabe en una sociedad religiosa intolerante, la de la España del siglo XVI. Cabe mencionar que este análisis sigue la misma línea temática de otra investigación (Núñez 2019), donde se recogen otros arabismos presentes en la documentación del caso de Lucrecia de León.

Para llevar a cabo este análisis léxico resulta esencial aproximarse al contexto socio-cultural de la protagonista y la trascendencia del árabe en el territorio peninsular. Con ese objetivo, este artículo intercala tres hilos conductores: el primero nos presenta la vida y enjuiciamiento de Lucrecia para enmarcar todo el corpus narrativo en cuestión. El segundo analiza las voces escogidas, núcleo principal de este estudio. Y, por último, el tercero se acerca al marco lingüístico del siglo XVI, caracterizado por una fuerte tendencia al desplazamiento de palabras de origen árabe a favor de las romances.

Se puede afirmar que, en general, han salido publicadas pocas investigaciones sobre la presencia de arabismos en manuscritos inquisitoriales,³ muy poco sobre el corpus narrativo-onírico de Lucrecia de León y casi nada sobre su aporte sociolingüístico y cultural (a excepción del trabajo ya mencionado (Núñez 2019)). La relevancia de este estudio estriba en presentar una nueva línea temática que siga abriendo camino a otras investigaciones no solo de tipo lingüístico sino también de otros campos a partir del canon documentado de los testimonios de Lucrecia. A pesar de que su discurso oficial se divulgó por el Madrid de la época, el hecho de ser mujer, analfabeta y de bajo estrato social, limitó que trascendiera y pasara a la historia. Esperamos que este trabajo la rescate del oscurantismo literario aunque sea desde un prisma lexicológico, fundamentado en estos tres arabismos de los legajos inquisitoriales.

2. Época de Lucrecia de León

Resulta difícil resumir todo lo que aconteció en el Madrid y la España de finales del siglo XVI bajo la monarquía absoluta de los Habsburgo, el periodo de la Armada Invencible y el poder de la Inquisición. No obstante, estos sucesos históricos aparecen continuamente en

¹La idea de escribir este artículo surgió a raíz de colaborar con el teólogo y psicoanalista, Kelly Bulkeley, en su libro *Lucrecia the dreamer: Prophecy, cognitive science, and the Spanish Inquisition* (2018). Bulkeley me pidió que interpretara el castellano de finales del siglo XVI de los legajos de este caso inquisitorial. En estos manuscritos se recoge el ajusticiamiento y la condena de Lucrecia de León por varias acusaciones de sedición, blasfemia, sacrilegio y falsedad, además de confabulación con el diablo.

²Sobre los arabismos y la cultura árabe en la península en este periodo se han publicado otras investigaciones desde un punto de vista lingüístico, por ejemplo, consúltese a Maíllo Salgado (1998) y los diccionarios de Corriente (1999; Corriente, Pereira, y Vicente 2019); y también desde una perspectiva antropológica e histórica, léase a Sjoerd van Koningsveld (1994); García-Arenal & Wieggers (2018). Sin embargo, en este estudio nos centramos en un análisis exclusivamente sociolingüístico aplicado solo a los legajos del caso de Lucrecia de León.

³Léanse, por ejemplo, los trabajos de Labarta (1978; 1980); Labarta & García Arenal (1981); García-Arenal (1978; 2010) sobre textos aljamiados en documentos inquisitoriales.

las narraciones y los sueños proféticos de la joven. En esta época, bajo el reinado de Felipe II, entre 1556 y 1598, España consolidó su imperio a base de anexiones y continuas guerras territoriales y religiosas que fueron minando y acrecentando la aversión del pueblo hacia el rey. La derrota de la Armada Invencible en 1588, contra Inglaterra, supuso el comienzo del fin para la dominancia española. Todo esto lo vivió Lucrecia y lo recreó en sus historias oníricas.

Gracias a la documentación de sus sueños y a la recopilación de sus declaraciones, Lucrecia nos revela el complejo entorno sociopolítico que la envolvió y la creciente disidencia hacia Felipe II, su gobierno y la intolerancia religiosa de la época. Sus ensoñaciones simbolizan las aspiraciones colectivas de una comunidad muy vinculada a la utopía de crear un imperio unificado bajo una sola lengua, soberanía y religión en los albores del Renacimiento y del humanismo. El discurso profético-religioso y político de Lucrecia encarna directamente el sentir del Madrid de la época desde donde irradiaban las ambiciones de dominación territorial y expansión del catolicismo. Como resultado, en el discurso de Lucrecia, interactúan elementos de propaganda política, religiosa, mezclados con símbolos del folklore popular que, al mismo tiempo, conviven con el miedo y el rechazo a todo síntoma de superchería y profetismo.

La voz de Lucrecia se ignora y se margina, no solo por ser mujer sino también por ofrecer un discurso visionario. En sus sueños y declaraciones se recogen tendencias de la oralidad popular, la memoria histórica y del mundo imaginario-visual. La narrativa de esa madrileña encaja perfectamente con las obras literarias del Siglo de Oro, con abundantes alusiones a relatos de ensoñaciones y mundos utópicos, tema muy recurrido para criticar a la sociedad sin censura ni represión. Opinaba Américo Castro que la fantasía era un rasgo de la cultura española de este periodo (cit. Asensio 1976: 30). No sorprende que el Quijote, obra de quimeras y ensueños, se publicara en 1605 y 1615 cuando nuestra protagonista contaba con treinta y ocho y cuarenta y ocho años respectivamente. Tampoco es pura coincidencia que se desarrollara la picaresca, mundo dotado de personajes desmesurados, fantasiosos, sin escrúpulos, fustigados por el ostracismo social.

Los prejuicios culturales de la época (sobre todo contra las mujeres) y contra todo lo profético-herético explica el gran escepticismo hacia el discurso de Lucrecia. Para la jerarquía política y eclesiástica dirigente la interpretación de los sueños por su asociación a lo mágico y lo profético resultaba peligrosa. Distinguir al verdadero visionario, profeta-santo, del embaucador o hereje acarrearía riesgos sociales. Aunque ya desde la antigüedad, desde la Edad Media, se practicaba el arte de la oniromancia, adivinar el futuro mediante los sueños, esta práctica se relacionaba con la magia negra y se condenaba por la doctrina cristiana (Mérida 2004: 157). Este tipo de adivinación se vinculaba más a lo demoníaco que a lo divino y se asociaba a menudo con las mujeres, a quienes se las catalogaba de brujas, hechiceras, embaucadoras, supercheras y herejes, siguiendo la fuerte tradición de misoginia de la sociedad de entonces. De entrada, las mujeres videntes se enfrentaban al recelo y la sospecha, la marginación social y, en numerosas ocasiones, terminaban sentenciadas a prisión y muerte.⁴ Así lo deja testimoniado su confesor, patrocinador y copista, el fraile franciscano Don Alonso: 'las herejías vienen disfrazadas

⁴Wiesner-Hanks afirma que entre el 75% y 85% de las personas juzgadas, interrogadas y ejecutadas por brujería después de 1500 eran mujeres (2000: 265). Para más información sobre las mujeres y la brujería en la antigüedad léase a Kors & Peters (1972); Wiesner-Hanks (2000); Hults (2005); Roper (2013) y Levack (2015).

con caras de malas mujeres, que están dañadas en lo interior de sus personas' (Jordán 2007: 27). A Lucrecia, sin formación ni hábito religioso, le toca sufrir la imparcialidad de esta sociedad escéptica y adversa a todo lo vinculado a profecías y conjuros, recelosa de todo lo femenino.⁵

Arrestada en Madrid, a los 21 años, Lucrecia narra sus sueños a los inquisidores que registran fielmente su testimonio, fuente de este estudio filológico. La historia oficial de su encarcelamiento alude a razones de índole religiosa y nigromántica que, en realidad, esconden motivos políticos porque su discurso atentaba contra la autoridad real y la monarquía. La narrativa de sus sueños, bajo un encuadre religioso, presentaba temas de sesgo político como, por ejemplo, la premonición de la muerte de Felipe II. Se repetían elementos de carácter socio-histórico que criticaban al gobierno, las intrigas y maquinaciones de la realeza, de Francis Drake y de la reina Isabel de Inglaterra junto con las vicisitudes que acechaban a la Armada Invencible bajo el mando del Marqués de Santa Cruz (Bulkeley 2018: 57). Por la divulgación de sus sueños proféticos Lucrecia fue ajusticiada, encarcelada y condenada para el resto de sus días. Nunca se libraría de esa secuela diabólica con la que los inquisidores la atildaron, marcándola de por vida.

3. La documentación de sus sueños y la memoria biográfica de Lucrecia de León (1567 – ¿?)

Los sueños de Lucrecia quedaron documentados primero por escribanos y, posteriormente, por los inquisidores que la juzgaron. Los legajos se encuentran en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN) en la sección de la Inquisición y están numerados como 3703 y 3712. Dichos manuscritos abarcan un periodo de tres años: desde noviembre de 1587 hasta mayo de 1590, con un total de 415 fragmentos narrativos, catalogados por las fechas en que ocurrieron los testimonios.⁶ Estos fragmentos pueden leerse en dos ediciones modernas: la de Blázquez publicada en 1987 y la de Jordán en 2007. Las declaraciones de Lucrecia nos ayudan a acercarnos no solo a la sociedad de aquel entonces sino también al trasfondo lingüístico del castellano del dieciséis con los arabisismos en uso, tema que aquí nos ocupa.

El caso de Lucrecia cuenta con amplia documentación ya que acaparó la atención de personas de alta alcurnia, influyentes, que la protegieron y, además, ordenaron recopilar el relato de sus sueños según iban ocurriendo. Los dos copistas principales fueron Lucas de Allende, guardián del convento franciscano de Madrid, y don Alonso de Mendoza, noble y canónigo de la catedral de Toledo. Los dos religiosos transcribieron los sueños entre 1587 y 1590, según atestigua el pergamino confiscado por los inquisidores, el cual se halla en el AHN de Madrid. A estos dos franciscanos se les conocía por su afición a apariciones, fenómenos paranormales, astrología y profecías; también por sus críticas al gobierno de Felipe II. Además, Lucrecia contó con otros seguidores en la corte como la duquesa de Feria, Juan de Herrera, el duque de Medina Sidonia y lady Jane Dormer, que se reunían para oír sus premoniciones oníricas sobre el futuro de España, según lo deja

⁵Aunque el tema de este ensayo no versa sobre el papel de la mujer ni sobre cuestiones de género en el siglo XVI, para el lector interesado en este tema se recomiendan Perry (1990); Surtz (2001); Weissberg (2002); Volendorff (2009); Silleras-Fernández (2015); Armstrong-Partida, Guerson & Wessell Lightfoot (2020).

⁶Para el registro de fechas, legajos y folios véase Kagan (2005: 167–174).

atestiguado uno de los comisarios de la Inquisición, Juan Ortiz de Salvatierra (Jordán 2007: 7).

A estos dos teólogos se reduce la autoría de los manuscritos de los sueños de Lucrecia aunque aparecen los nombres de otros copistas como Vitores Texeda (amante de Lucrecia), Guillén de Casaos (astrólogo), Domingo Navarro (soldado y curandero), Juan de Trijueque (alguacil de la corte) y Martín de Nuestra Señora (tintorero) que hicieron de secretarios suplentes en determinadas ocasiones. Ya que se producen pocos cambios temáticos y de estilo, los investigadores piensan que hubo pocos relevos en la escritura y que los copistas escribieron fielmente lo que escuchaban de esta joven. Seguían así las órdenes expresas de Mendoza de que ‘fuesen escribiendo estos sueños por el mismo estilo de palabras y orden que ella los iba refiriendo’ (Jordán 2007: 14). Consecuentemente, se recoge el habla llana y coloquial de Lucrecia con expresiones populares y de la calle que sorprendían a los escribanos como puente intermediario de mensajes divinos. El mismo Mendoza se preguntaba por la forma torpe de hablar de Lucrecia si era por miedo, ignorancia o por su arraigo popular:

No he acabado de enterarme si ha de tener miedo el no usar hablar muy claro no con todas las cosas que vee que pertenecen a prophetia de cosas futuras [o] ser su modo de hablar aquel de ser corto de razones y tener estilo duro en el decir sus coceptos y pensamientos. (Jordán 2007: 14)

Del mismo modo que arrestaron y apresaron a Lucrecia, sus defensores, Mendoza, Allende y Vitores también pasaron por las cárceles de la Inquisición en 1590. Todos fueron encarcelados por causas religiosas que, en realidad, encubrían censura política. No debemos olvidar que la temática de los sueños giraba en torno a la crítica del gobierno de Felipe II, camuflada bajo un tono espiritual y profético. En su libro *Mujeres pensadoras, místicas, científicas y heterodoxas*, Márquez describe a Lucrecia como ‘embau-cadora o iluminada, fue una mujer fuera de lo ordinario y quizá fue su inteligencia la que hizo que saliese tan bien librada de una gravísima acusación: sedición contra la corona’ (2009: 191).

Los antecedentes biográficos de Lucrecia de León no abundan. Se sabe que esta madrileña nació en 1567 y salió de la cárcel inquisitorial en 1595. Después de esta fecha, se pierde su rastro; se desconoce cuál fue su paradero, cuándo y dónde murió. Los testimonios en los legajos la definen como una mujer analfabeta: ‘cuando empeço a tener estas visiones sabía leer muy poco y escribir nada’.⁷ En su juicio, ella misma declara que no sabía leer ni escribir pero, por otro lado, existen testigos de la cárcel que facilitaron un intercambio de cartas entre ella y su amante Vitores, también encarcelado.⁸ Pudo ser que aprendiera a escribir más tarde o incluso en la cárcel. Desde pequeña empezó a tener sueños visionarios que primero compartía con la familia, los vecinos y finalmente se extendieron por la ciudad hasta llegar a oídos de la Inquisición. Soñaba con el mal gobierno de Felipe II, el destino de España, el peligro ante los musulmanes, los turcos, los protestantes, los ingleses, incluso ante el pirata Drake; también vaticinó la derrota de la Armada Invencible. Su padre la previno de divulgar estos sueños que desembocarían en

⁷AHN, Inq. leg. 3712/2, folio 6.

⁸AHN, Inq. leg. 115, folio 92. María de la Vega, testimonio en el juicio inquisitorial, declara que llevaba billetes escritos con tinta por la misma Lucrecia.

persecución, castigos, prisión (como así sucedió) pero, en cambio, su madre la animó a que los diera a conocer.

Sus premoniciones se popularizaron hasta que dos teólogos, Alonso de Mendoza y fray Lucas de Allende, decidieron ponerlos por escrito. A pesar de que Mendoza le garantizó protección y seguridad, la fama de Lucrecia llegó a la corte y, finalmente, el rey mandó detenerla por el Santo Oficio en 1588. Fue inculpada, liberada y de nuevo acusada de sedición en un largo proceso inquisitorial hasta que finalmente la encarcelaron. Logró salvarse de la pena de muerte y, milagrosamente, la dejaron libre en agosto de 1595 con su hija de cinco años, nacida en la cárcel (Kagan 1995: 154).

Poco se sabe de su vida después de salir de la cárcel. El convento de las Beatas de Toledo la acogió con la condición de que pagara comida y alojamiento, sin embargo, pobre y sin recursos, sin ninguna ayuda ni sustento, acabaron trasladándola al Hospital San Lázaro para enfermos contagiosos y mendigos. En octubre de ese mismo año, 1595, Lucrecia pidió que la acogieran en otro hospital de Toledo, el San Juan Bautista, pero la rechazaron. Desde entonces nada sabemos de ella. Su nombre no aparece registrado ni en albergues, ni en casas de mujeres arrepentidas (de prostitutas), ni siquiera en las licencias de vagabundos.⁹ Una mujer sola con una hija y condenada por la Inquisición difícilmente encontraría asilo. Tampoco regresó con Vitores, liberado de la cárcel y entonces en Zamora, como él mismo confirma en una carta a la Inquisición en 1596 (Kagan 1995: 159). Se sospecha que terminaría sirviendo en otro convento o en alguna casa particular bajo los auspicios de alguno de sus protectores.

Sin ser de carácter autobiográfico, los relatos de sus sueños nos acercan al entorno social e histórico y reflejan la personalidad de esta joven visionaria. Valiente y empeñada en proclamar su discurso y hacerse oír en una sociedad donde la mujer no tenía ni voz ni voto, arriesgó su vida para participar en la esfera pública de aquel entonces. Quizá fue su inocencia o la volatilidad de los sueños lo que la salvó de la condena a muerte. Gracias a la labor recopilatoria de la Inquisición, su legado se ha conservado, no obstante, su testimonio y dotes mánticas pasaron a la posterioridad tiznados de un matiz satánico bajo la lupa masculina.

4. Aproximaciones léxicas a algunos arabismos en los legajos inquisitoriales de Lucrecia de León

A la hora de acercarnos a un manuscrito antiguo surge la necesidad de abordarlo desde la perspectiva del autor, determinada por su época y según un determinado entorno socio-lingüístico. En la España de finales del XVI, la mayoría de la población era analfabeta y hablaba un castellano salpicado de arabismos, con una pronunciación distante del español moderno. Ya que no contamos con grabaciones, el léxico, trascendiendo los renglones de la escritura, nos sirve de espejo de la lengua de esa comunidad interactiva y cambiante. No obstante, a veces, una de las primeras trabas con las que se encuentra el lector reside precisamente en la comprensión de los vocablos de un texto antiguo. Algunas voces quedan obsoletas, otras se refugian en lo dialectal; muchas otras acaban

⁹En aquella época, solo se podía pedir limosna con una licencia oficial. La licencia se concedía a personas viudas, enfermas, discapacitadas, mujeres mayores o esposas abandonadas. Solo se concedían a los habitantes nacidos en la ciudad (Martz 1983: 153). El nombre de Lucrecia no aparece registrado entre las 102 licencias concedidas a mujeres en Toledo en 1598. Siendo de Madrid, no hubiera podido acogerse a esta petición (Kagan 2005: 159).

siendo sustituidas por otros vocablos de variedad culta o normativa; las hay que perduran con otro significado.

El árabe, después del latín, constituye la segunda aportación al caudal léxico del español. Según Cano Aguilar el 8% de nuestro vocabulario procede del árabe, unas 4.000 palabras aproximadamente (1999: 53). La influencia del árabe, presente en la península durante más de siete siglos, entre 711 y 1610, pasó por fases de intensificación y desgaste, condicionadas por el número de árabes, su integración en la sociedad local y el prestigio o desvalorización de su lengua según se desarrollaban los altibajos geopolíticos de la zona conquistada o poblada. Por lo tanto, la dispersión del árabe en la península no fue homogénea. Mientras que en el sur el impacto se intensificó por la mayor duración de la presencia de los árabes, en el norte los reinos cristianos desarrollaron otra variedad romanceada del latín hablado y siguieron con sus tradiciones cristianas. A partir del siglo XIII, los árabes que vivían en las zonas repobladas cristianas hablaban un árabe híbrido, romanceado, denominado mudéjar, del cual no sabemos mucho por la falta de tradición escrita.

A lo largo y ancho de la península deducimos que se dieron etapas de bilingüismo más o menos intenso según predominara el árabe o el romance, dependiendo de las fronteras lingüísticas, muy inestables en la etapa de la Reconquista. Como resultado de esta hibridación nos han llegado textos poéticos árabes con interferencias del hispanoromance, frases híbridas en forma de cancioncillas, a las que se les denomina *jarchas*, insertadas en las *mowassahas* (Galmés 2000: 239) o *moaxajas*, composiciones poéticas medievales escritas en árabe o en hebreo (RAE 2014: n.p.). En la zona sur peninsular, el Al-Andalus, predominó el bilingüismo con el árabe como superestrato hasta aproximadamente el siglo XIII, fecha en la que cesó la emigración mozárabe al norte de los reinos cristianos (Corriente 2008: ix). No obstante, pasado el siglo trece y por la creciente influencia cristiana y de los romances provenientes del norte peninsular, este romance septentrional empezó a sustituir al árabe andalusí hasta que finalmente se prohibió su uso oficial. Las expulsiones de 1492 de judíos y musulmanes bajo la monarquía de los Reyes Católicos y de 1609 de moriscos bajo Felipe II no ayudaron a sustentar la presencia de la población árabe en la península como hasta entonces.

Nuestra protagonista, Lucrecia, vive estos momentos históricos con abundantes episodios de violencia y levantamientos como el de la Rebelión de las Alpujarras en Granada (1568–1571).¹⁰ En su *Memorial*, Núñez Muley, cortesano granadino que vivió entre 1490 y 1568, deja testimoniada una protesta contra las injusticias que sufrían los moriscos:

Maltratados en todo y por todas vías y modos [...] por las justicias seculares y sus oficiales como por las eclesiásticas; y esto es notorio y no tiene necesidad de se hacer información dello. ¿Cómo se de quitar a las gentes su lengua natural, con que nacieron y se criaron? (Kamen 2011: 216)

Los intereses por alcanzar la uniformidad religiosa, junto con las sospechas de Felipe II de la lealtad de los súbditos moriscos, crearon una voluntad por terminar de una vez y para siempre con una sociedad, lengua y cultura bien arraigada en la España del XVI. Caro

¹⁰Este levantamiento de la población morisca arrancó a partir de la *Pragmática Sección de 1567*. Este edicto-sanción obligaba a los moriscos a renunciar a su cultura e identidad. Los rebeldes temieron en su mayoría asesinados y los sobrevivientes fueron vendidos como esclavos, por ejemplo, en la Córdoba de 1573 había unos 1.500 esclavos moriscos (Kamen 2011: 216).

Baroja afirma que “difícil será encontrar en toda la historia de España asuntos que hayan interesado tanto [...] como los de la conversión forzada, el alzamiento y la expulsión de los moriscos, sus incidentes y sus vicisitudes” (1976: 31).

Bien entrado el siglo XVI, y a raíz de estas regulaciones censuradoras, la transmisión de la lengua árabe y de las tradiciones de la minoría musulmana fue perdiéndose, lo que motivó la emergencia de la cultura aljamiada, tanto escrita como oral, en lengua castellana. Se define *aljamía* como texto morisco en romance, pero transcrito con caracteres árabes (RAE 2014: n.p.). La predicación religiosa aljamiada también emergió entre estas minorías mudéjares y moriscas. Brisville-Fertin afirma que este tipo de predicación ‘debió de desempeñar un papel primordial [...] a lo largo de la Edad Media y hasta inicios del siglo XVII’ (2019: 85); no obstante ‘para el occidente musulmán [...] no pueden fecharse con certidumbre textos en aljamiado antes del siglo XV’ (2019: 86).

De la recopilación de los sueños de Lucrecia de León se han seleccionado los siguientes tres vocablos por razones de carácter filológico y antropológico, así como por otras razones de valor semántico y etimológico, y por la aportación discursiva para interpretar aspectos culturales y sociolingüísticos: *alboroto*, *alcuzas* y *alpargates* (*alpargatas*). Aparecen otras voces arábigas de interés léxico como *albricias*, *alcabala*, *alcácer*, *ataifor*, *búcaro*, *carmesí*, *Damasco*, *faltriquera*, junto con otras muchas palabras comunes en el español de hoy: *aceite*, *achacar*, *alfombra*, *alforjas*, *alcachofa*, *alcázar*, *almena*, *azote*, *azotar*, *balde* (*en balde*), *fulana*, *hasta*, *jarro*, *jarra*, *mohíno*, *noria*, etc. No obstante, vamos a concentrarnos solo en estos tres términos, dada la brevedad del presente estudio. A continuación, siguen enumerados alfabéticamente, con la ortografía original y con una cita extraída directamente de los legajos del AHN, seguida de la fecha en que se documentó el sueño correspondiente. La transcripción de dichos legajos se recoge en las ediciones de Blázquez y Jordán. Se ha mantenido la puntuación y ortografía del manuscrito con ligeras modificaciones para facilitar la lectura.

4.1. Alboroto

‘Y así había *alboroto* y guerra en la ciudad y mucha sangre’. 31 de diciembre de 1587 (Blázquez 1987: 223).

La procedencia de *alboroto* no queda bien definida etimológicamente. Según el *Diccionario de la lengua* de la RAE, (*DRAE*), proviene del verbo *alborotar*, cruce entre el verbo latino *VOLUTARE* y *alborozar*, del árabe hispánico *alburúz*, y este a su vez del árabe clásico *burúz*, parada o desfile militar previa a una expedición, también con el significado de regocijo, alegría y, secundariamente, desorden. *VOLUTARE* equivalía a revolcar, dar muchas vueltas, inquietar, alterar, conmover, perturbar; con otras connotaciones como amotinar, sublevar, encrespar (las ondas del agua) y también causar alegría.

Según el *Diccionario de Autoridades* de la RAE (*DA*), este sustantivo significa tumulto, ruido, altercación, pendencia entre muchas personas con voces y estrépito, y procede de la palabra árabe *borod*, ruido, polvareda, al cual se le añadió el artículo árabe *al* que aglutinado resultó en *alborod* y, finalmente, la inflexión de –o final, *alboroto*. Su equivalente latino sería turbación de *TURBATIO*, *TURBAMENTUM*, *TURBAE*. También significa bullicio, confusión y desorden causado por un grupo grande de personas o cosas que ocasionan ruido y desasosiego al mismo tiempo; en latín sería conmoción,

murmullo, de *COMMOTIO*, *MURMUR*. Alboroto aparece documentado en textos literarios desde mediados del siglo XV.

Asimismo, puede connotar un ruido fuerte o sonido no necesariamente de personas; con este valor aparece, por ejemplo, en Lope de Vega y Cervantes. En el *Quijote*, con la acepción de ruido fuerte, se usa jocosamente para describir a Sancho aliviando el vientre:

Le vino en voluntad y desseo de hazer lo que otro no pudiera hazer por él. [...] Al cabo, vino a hazer vn poco de ruydo [...]. Tornó otra vez a prouar ventura, y sucedióle tan bien que, sin más ruydo y *alboroto* que el pasado, se halló libre de la carga, que tanta pesadumbre le auía dado. (Cervantes 1984: 240)

En *El vellocino de Oro* de Lope de Vega se refiere al ruido del agua: ‘señor, yo estaba dormido/en las sombras deste prado,/cuando el confuso *alboroto*/del agua me despertó’ (Lope de Vega 1622: n.p.).

El diccionario de la RAE lo define como: vocerío o estrépito causado por una o varias personas, desorden, tumulto, asonada, motín, sobresalto, inquietud y zozobra. En un contexto beligerante alboroto puede denotar alteración del orden público, agitación callejera, bulla, disputa, contienda, insurrección, levantamiento, pelea, protesta, revuelo, sedición, sublevación y otras acepciones similares. En los textos de Lucrecia, del siglo dieciséis, alboroto aparece con este valor actual de alteración, disturbio y protesta violenta ante las autoridades como *riot*, *rampage* en inglés. Entre otras palabras derivadas de este término se destacan: alborote, alborotar, alborozador, alborozamiento, alborozadamente.

Con un uso más restringido, por otra parte, alboroto puede equivaler a *alborozo* para indicar regocijo y alegría. Alborozo se sigue usando en dialectos americanos, por ejemplo, en Ecuador y México, mientras que en el español peninsular alborozo y alboroto como sinónimo de alborozo (con el valor de entusiasmo, animación) han caído en desuso.

En Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (en América Central) *alboroto* se usa para el grano de trigo, maíz o maicillo reventado y endulzado generalmente con azúcar o miel (RAE 1972).

4.2. Alcuza

‘Y vi q. el metalotage hera unas *alcuzas* y preguntele si traia agua dulce’. 16 de abril de 1589. (Jordán 2007: 198)

Esta palabra procede del árabe hispano *alkúza*, del árabe clásico *kūzah*, que a su vez procede del arameo *kūz[ā]*, y este del persa *kuze* según el *DRAE*. Las alcuza son unas vasijas de hojalata, o de otros materiales como el barro, generalmente de forma cónica en que se guarda el aceite u otros líquidos para diversos usos (doméstico, religioso, etc.). De tamaño mediano, normalmente con cuello estrello, boca labiada en pico y con una sola asa, esta pieza sigue siendo muy popular en los hogares. Del mismo modo que *oliera*, el término alcuza se ha ido perdiendo desplazado por el más generalizado *aceitera* (derivado de *aceite*, también de origen árabe) que puede referirse no solo a aceiteras sino también a vinagreras y juegos de recipientes para aliñar ensaladas (Caro 2008: 29).

De acuerdo con algunos historiadores, las primeras alcuza se hacían de barro por lo que eran los alfareros los que se encargaban de fabricarlas. Con el tiempo

surgieron otros tipos de alcuza, construidas de hojalata, cristal, acero inoxidable, loza y otros materiales. En algunos casos, incluso, presentaban cierta ornamentación en su exterior (Pérez Porto 2021: n.p.). Las cerámicas de alcuza de Talavera de la Reina se han hecho famosas por su loza fina, esmaltada y policromada. El diseño, las formas y decoración típicos de la loza talaverana han ido evolucionando desde sus orígenes, pasando de los motivos florales y animales originales, siguiendo la influencia de la tradición musulmana y el arte islámico, a otros de figuras humanas (González 2004: 57). Véanse algunos modelos de alcuza en la [Figura 1](#).



Figura 1. Imágenes de distintos tipos de alcuza de metal y barro.

En la cita de los sueños de Lucrecia se alude a unas alcuza con agua dulce. En el español moderno, cuando se usa para guardar aceite, se prefiere el término *aceitera*. Según el *Diccionario Histórico* de la RAE (DHLE) el arabismo *alcuza* ya aparece documentado desde el siglo XIII, en el Lapidario de Alfonso X ‘una mugier que tiene en su mano una *alcuza* para tener azeyt’. Según la misma fuente aparece también en la traducción de la Biblia judeocristiana cerca de 1400: ‘tomarás en tu mano dies panes, e roscas, e un *alcusa* de miel’.

Cervantes pone este vocablo en boca de Don Quijote en múltiples ocasiones (en los capítulos 17, 18 y 21) para narrar el episodio del bálsamo de Fierabrás: ‘se resolvió ponello en una *alcuza* o *aceitera* de hoja de lata de quien el ventero le hizo grata donación’ (1984: 208); ‘llegó otra almendra y diole en la mano y en el *alcuza* tan de lleno que se la hizo pedazos’ (1984: 221); ‘no era sangre, sino el bálsamo de la *alcuza* que él le había visto beber’ (1984: 222). En el siglo XVIII, José Cadalso explica que ‘todas las palabras que empiezan por *al* como *alcahuete*, *alcayde*, *alcuza*, *alameda* y otras son arábigas’ (1818: 89). Dámaso Alonso, conocido poeta español, titula con esta palabra uno de sus más famosos poemas, *Mujer con alcuza*, de 168 versos:

¿Adónde va esa mujer,
arrastrándose por la acera,
ahora que ya es casi de noche,
con la *alcuza* en la mano? [. . .]
Ah, por eso esa mujer avanza
(en la mano, como el atributo de una semidiosa, su *alcuza*),
abriendo con amor el aire. (Alonso 1969: n.p.)

Su diminutivo *alcucilla* se emplea especialmente para designar una pequeña aceitera de latón u hojalata con pitorro largo para aliñar platos. Así mismo el derivado *alcuzada* se refiere a la porción de aceite que cabe en una alcuza.

Entre el siglo XVI y XVIII también se utilizaba en la expresión *alcuza de santero* para ponderar un estado de miseria o escasez. Debió emplearse con frecuencia pues quedó fosilizada en refranes como lo atestigua el *DHLE* de la RAE y sus fuentes. Ya se escuchaba en 1545 y se recoge con este sentido en la obra anónima de *Cartas de refranes*, editada por Hernán Núñez en 1619 ‘que en verdad no auía cosa en mi casa que no estuuiese más escurrida que *alcuza* de santero’. De igual modo, en 1627, Correas menciona esta misma frase proverbial: ‘escurrida komo *alkuza* de santero’, enfatizando el miserable estado al que uno ha llegado por su desgracia o mala cabeza.

En el español moderno su uso se encuentra limitado en el español peninsular, aunque se puede oír en ciertos dialectos y con deformaciones populares sobre todo en el sur (en las comunidades de Extremadura, Andalucía y Valencia). En la zona castellanoparlante de Valencia la alcuza se ha modificado en *coseta* (diminutivo de *cosa* en catalán) por la similitud en la pronunciación. La variante catalana de alcuza es *alcusa* o *alcussa*, con el plural *alcuses* o *alcusses* y el diminutivo *alcuseta*. Si bien los diccionarios catalanes no la recogen, ya que se considera una voz arcaica, todavía se sigue utilizando en algunos pueblos de Valencia junto con las voces del catalán normativo *setrill* (de la palabra árabe *zait*, aceite de oliva) y *oliera*. El cruce entre *cuseta* y *coseta*, junto con la reducción popular del artículo *la alcuseta* (> *la cuseta*) explica este término popular. Cabe destacar que en Valencia se encuentra uno de los yacimientos arqueológicos ibéricos más importantes de la época prerromana, del siglo IV antes de nuestra era, con el nombre de la *Bastida de les Alcusses*.

En Extremadura, región olivarera, esta palabra se recoge en el habla popular y viejas usanzas del folklore. García-Plata recoge esta palabra en un acertijo en su publicación de materiales folklóricos extremeños relacionados con las obligaciones o mandamientos del pobre:

–¿A qué cosa ‘stá obligado
el hombre, primeramente?
–A cojé l’ *alcuza* y
a di por aceite. (García-Plata 2003: 80)

También en el habla popular de algunos pueblos extremeños (Villanueva de la Serena, Alcántara, Garrovillas, etc.), con mucha producción aceitera, se encuentran algunos dichos poetizados que recogen la sabiduría popular y esconden una moraleja como el siguiente que solía decirle la novia al novio cuando la visitaba en su casa:

El candil se está apagando,
la *alcuza* no tiene aceite,
no te digo que te vayas
ni tampoco que te sientes. (González-Núñez 1986: 160)¹¹

¹¹ Jiménez Muñoz recoge este mismo dicho popular en su lista de refranes de Canilla de Aceituno, pueblo de Málaga (2019: 46).

Merece resaltarse que *alcuza* también se encuentra en la literatura infantil y juvenil. Aparece, por ejemplo, en la obra de teatro para niños de Alejandro Casona, Pinocho y Blancafor, que se estrenó en Buenos Aires en 1940: 'es un muñeco, de madera, con las narices de *alcuza*. ¡Un héroe para niños pobres!' (Tejerina 2005: 90).

Con un sentido figurado, en Cádiz, Andalucía, *alcuza* puede referirse a una persona avara, cicatera o tacaña. Esta definición recogida en el *DHLE* de la RAE alude a la recopilación léxica del filólogo andaluz, Alcalá Venceslada, en su obra *Vocabulario andaluz*: 'es tan *alcuza* que hace la plaza con seis reales'.

Según las definiciones de la RAE, en Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Nicaragua, Perú y República Dominicana también indica *vinagreras* o *convoy* la pieza con dos frascos para aceite y vinagre. En las Antillas y la zona caribeña Riohacha de Colombia la *alcuza* se usa para un recipiente de barro generalmente para el agua, aunque también puede contener aguardiente; es sinónimo de porrón de agua. Según el *Diccionario de Americanismos de Santamaría*, en Cuba y Puerto Rico, la *alcuza* equivale a una botella de barro para agua de mesa, como el porrón o alcarraza.

La palabra *alcuza* se sigue utilizando en algunos dialectos, pero mayoritariamente se ha visto desplazada en el español estándar a favor de las palabras *botijo*, *botija*, (del latín *BUTTICŪLA*), *vasija* (diminutivo del latín *VAS*), *cántaro* (latín *CANTHĀRUS*), *caldero* (latín *CALDARIUM*), *jarro*, *jarra* (del árabe) o *porrón* (de origen incierto según la RAE). Excepto este último, *porrón*, en los legajos de los sueños de Lucrecia aparecen todos estos sinónimos mencionados, a los que además se les añade otro de origen híbrido mozárabe: *búcaro*, término que se sigue utilizando en el campo de las bellas artes (por ejemplo, para describir bodegones) y más restringidamente en algunos dialectos andaluces (Núñez 2019: 110). Conjuntamente, podemos añadir otros dos sinónimos árabes de *alcuza*: *alcarraza* y *albarrada*. *Alcarraza* todavía se encuentra vigente en el español americano y de uso frecuente para describir recipientes de cerámica precolumbina, vasijas de agua o ceremoniales que perdieron su nombre original y adoptaron el término colonizador de origen árabe. *Albarrada*, palabra ya desaparecida, cuenta con varias acepciones semánticas, entre ellas la de equivaler a alcarraza o jarro según el *DRAE*. No obstante, ninguno de estos dos términos aparece en el discurso de Lucrecia, ni resultan de uso común en el español peninsular actual según las fuentes consultadas.

Además de analizar *alcuza* desde el punto de vista léxico-etimológico, esta palabra nos ofrece resonancias socioculturales propias del mundo árabe y sus costumbres. Tanto si se usan las voces de origen árabe *alcuza*, *alcarraza*, *albarrada*, *jarro/a* o las voces romances *botijo/a*, *vasija*, *cántaro*, la tendencia a almacenar agua en un recipiente, generalmente construido de arcilla porosa para conservar el agua fresca, se retrotrae a tradiciones históricas del norte de África y del antiguo Egipto. Se cree que estos recipientes fueron introducidos en Europa con la expansión musulmana a partir del 700 de nuestra era (Caro 2008: 27). La huella de esta trayectoria alfarera se puede rastrear, sobre todo, en las tallas de la cerámica andalusí, de algunas regiones de Italia (por ejemplo, Sicilia) y de Portugal, zonas que mantuvieron un contacto más arraigado y extenso con los árabes. También queda documentada en algunas obras pictóricas del Siglo de Oro como, por ejemplo, en *El aguador de Sevilla* (1620) de Velázquez (véase Figura 2).



Figura 2. *El aguador de Sevilla* de Velázquez. Detalle de las vasijas para el agua.

4.3. *Alpargates, alpargatas*

'Este hombre estava vestido de blanco, morado y encarnado, y tenía calçados unos *alpargates*'. 3 de abril de 1590. (Jordán 2007: 192)

Alpargates o *alpargatas* viene del árabe hispánico *alparġāt*, plural de *pārġa*, con el mismo significado de calzado, según el *DRAE*. A esta palabra se le ha añadido el artículo árabe *al-* al inicio y la *-e* o *-a* al final, ya que, por razones de pronunciación no es muy propio del español terminar palabras con *t*. El *DRAE* las describe como un tipo de calzado de lona con suela de esparto o cáñamo que se asegura por simple ajuste o con cintas alrededor del tobillo. La suela se teje en trenza y por unos ojales que tiene el talón se asegura al pie con un cordel o cinta que se ata sobre el empeine. En la Mancha y en Murcia también se les llama *alborgas* o *esparteñas* (DA); en Cataluña, *espadrilles*.

Alpargatas concuerda en femenino y *alpargates* en masculino, aunque en el pasado *alpargate* se ha usado como femenino; Cervantes usa los dos géneros. En *El Quijote* se registra en femenino: 'que si no le adornaren zapatos picados de cordobán, no le faltarán *alpargatas* toscas de cuerda' (DA). En el *Persiles*, Cervantes describe así a uno de los peregrinos: 'cubríale la cabeza un sombrero viejo, sin cordón ni toquilla, y los pies unos *alpargates* rotos' (2001: 313). En su crónica, Rodríguez Fresle describe de este modo la indumentaria de los conquistadores españoles a su llegada a los actuales territorios colombianos: 'de hilo de algodón, que había mucho, hicieron *alparġates* i calcetas con que se remediaron' (1859: 34); 'i se vestían de mantas de algodón, i calzaban *alpargates* de lo mismo' (1859: 52).

Los españoles introdujeron este tipo de calzado en las Américas. En los primeros tiempos de la colonización el cuero era difícil de obtener y costoso, además no se trabajaba mucho por la escasez de zapateros. Los indígenas y campesinos aborígenes iban descalzos como sus ascendientes, solo los caciques o los de alto rango llevaban calzado, con suela y cordones de piel que pasaban entre los dedos. Poco a poco las *alpargatas* se popularizaron. Se confeccionaban con facilidad y rapidez ya que la fibra

se encontraba a cada paso, pesaban poco y cuando no se necesitaban se llevaban colgando de la cintura. Normalmente se hacían de algodón y luego de fique. Se cuenta que Pizarro acostumbraba a jugar a la pelota con alpargatas (*Revista de Artes 2007*: n.p.).

Este sustantivo sigue vigente hasta nuestros días con los dos géneros según los dialectos; el propio calzado sigue estando de moda. Las alpargatas se pueden obtener de distintos colores, materiales, diseños, bajas, con tacón, cerradas, abiertas, con o sin lazos, etc. Aunque la suela tradicional, típica, solía ser de esparto o cáñamo, en la actualidad, se fabrica también de fique, yute o caranday. Este tipo de calzado ha sobrevivido a lo largo de los siglos y se ha expandido a distinguidos lugares del mundo. Se cree que tiene sus orígenes en la cultura egipcia. Los romanos adaptaron las alpargatas y las modificaron de forma que cubriesen más el pie por completo para protegerlo del sol y el calor. Se utilizaban frecuentemente por la clase trabajadora rural, ya que eran un calzado resistente al calor y los terrenos rústicos y áridos. Las llevaban tanto los hombres como las mujeres. Se las ponía Salvador Dalí, Coco Chanel, Simone de Beauvoir, Audrey Hepburn y, en la actualidad, se las pone infinidad de usuarios (Burney 2019: n.p.).

Las alpargatas, por ejemplo, se usaban desde el siglo XIV por los campesinos en los Pirineos españoles y, desde antiguo, formaban parte de la vestimenta de los vascos y catalanes. Fueron los zapatos que llevaron los soldados republicanos en la guerra civil española, producidos en la ahora famosa fábrica Castañer (de Gerona), fundada en 1927, que posteriormente ha diseñado y creado alpargatas de lujo para Lanvin, Hermès y Christian Louboutin. La misma fábrica, a principios de los años 70, empezó a fabricar las famosas alpargatas con tacón de cuña para Yves Saint Laurent, quien las popularizó y lanzó a la fama internacional con dos pulgadas más de altura (Burney 2019: n.p.). Hoy en día es un calzado cómodo, informal, versátil y unisex, con impronta española. Véanse algunas imágenes de alpargatas en [Figura 3](#).



Figura 3. Modelos de alpargatas.

Necesitamos cotejar este tipo de calzado con las sandalias más antiguas del sur de Europa, encontradas en la Cueva de los Murciélagos, en la provincia de Granada, de la época del Mesolítico con unos 6.200 años de antigüedad. En este yacimiento arqueológico se hallaron dos docenas de sandalias de esparto, que según la prueba del carbono-14, las situaron en la época prehistórica del Holoceno, entre 9.500 y 6.200 años (García González 2023: n.p.). Compárese con la [Figura 4](#).

Encontramos otras palabras derivadas como el verbo *alpargar* y los sustantivos, *alpargatería*, *alpargatero/a* y *alpargatilla*. Este último término, con el diminutivo, se usa



Figura 4. Sandalias de esparto de la época del Neolítico hace 6.500 años (foto: Museo Arqueológico Nacional de España).

figurativamente y en contextos coloquiales como equivalente a una persona astuta, insinuante o aduladora. En el *DHLE* se define como ‘persona que con astucia o maña se insinúa en el ánimo de otra para conseguir alguna cosa’ (1972: 480), no obstante, con esta connotación, *alpargatilla* ha caído en desuso y no se ha encontrado en documentos literarios.

Por otro lado, compárese *alpargata* con la voz prerromana *abarca*, también un calzado rústico de cuero o caucho que cubre solo la planta de los pies y se asegura con cuerdas o correas sobre el empeine y el tobillo. En vasco se ha conservado *abarkas* para un tipo de calzado de cuero que cubre todo el pie y se sujeta con cuerdas o correas; hoy en día forma parte del traje regional vasco de aldeana. Este sustantivo también se conservó para apellidar y, de hecho, fue un sobrenombre frecuente en la Edad Media en Navarra (Michelena 1998: n.p.). Según Covarrubias el rey Don Sancho de Navarra tuvo ese apellido y el linaje de los Avarcas se consideró muy noble en Castilla. En su *Diccionario*, Covarrubias las describe como ‘un género de calzado rústico de que usan los que viven en sierras y lugares ásperos. Son de dos maneras, unos de palo, que por tener forma de varcas se dixerón *avarcas* y otros de cueros de vaca crudos, que con unos cordeles se los atan a los pies’ (1969: 3). En el caso de que se fabricara de madera, vendría a equivaler a un *zueco* o *almadreña* (de la adaptación mozárabe **matr[w]jéna*¹² del latín *MATERIA*). Esta palabra se reconoce de varias formas: *avarca*, *abarca*, *abarka*, *albarca*, *alborga* y otras variantes deformadas como *argobía*¹³ y *agovía*¹⁴ de etimología popular (de pasos intermedios **alborguía* > **algorbía* > *agorbia* > *agovía*).

5. Tendencias lingüísticas del siglo XVI: las palabras romances desplazan a los arabismos

La implantación del árabe como lengua oficial y de cultura en la sociedad hispano-goda resultó de la larga permanencia de los árabes en territorio peninsular. En el norte astur-

¹²*El asterisco indica que se trata de un vocablo hipotético, fruto de una reconstrucción, cuya existencia se supone aunque no se haya documentado por escrito.

¹³*Argobía* está documentada como andalucismo en el glosario de Alvar Ezquerro (2000).

¹⁴*Agovía* aparece registrada en el *Diccionario* de Corriente (2008).

pirenaico se usaban hablan romances fragmentadas, sin normalizar. Desde los centros urbanos del norte (Oviedo, Burgos, León, Barcelona) se expandieron las nuevas variedades lingüísticas que descenderían hacia el sur con la Reconquista, desplazando al árabe. El árabe dejó de ser la lengua de superestrato para convertirse en adstrato de estas variedades romances incipientes hasta, finalmente, conseguir amoldarse como un sustrato del castellano. La época de bilingüismo árabe-romance se fue diluyendo ante el avance de los reinos cristianos con sus variedades romances del norte que acabaron extendiendo e imponiendo sus variedades romances del norte en el romance andalusí y configurando la diversidad lingüística que caracteriza hoy día a la península. Bajo la hegemonía del castellano, el conflicto árabe-romance mapeó las isoglosas sociolingüísticas modernas.

El retroceso del uso de arabismos frente a voces romances o extranjerismos obedece a razones geopolíticas, religiosas y de hegemonía cultural. En el siglo XVI, este desplazamiento lingüístico ya es patente y manifiesto, documentándose en abundancia. Villalobos en 1515 recrimina a los toledanos porque 'al usar arabismos afean y ofuscan la pulidez y claridad de la lengua castellana'. Carlos V en sus Reales Cédulas de 1526 dictamina la prohibición del árabe:

Mandamos que ninguno de ellos ni sus hijos [...] hable de aquí adelante en arábigo ni se haga escritura alguna en arábigo, y hablen todos la lengua castellana. Y mandamos que los que venden y compran y contratan así en alcaicería como fuera de ella, no pidan ni demanden precio alguno ni hablen comprando ni vendiendo en arábigo, sino en lengua castellana, so pena, por la primera vez, esté tres días en la cárcel, y por la segunda, la pena doblada. (Gallego y Gámir 1968: 202)

En 1566, el *Memorial* de Núñez Muley deja documentada toda esta represión contra lo árabe que atañe a todos los aspectos relacionados con esta minoría: su lengua, nombres y apellidos, atuendos, fiestas, música, baños (*hammans*) y, en general, todas las costumbres moriscas.¹⁵ Durante el reinado de los Austrias, y con la centralización de la corte en Madrid a partir de 1561, se consolida la supremacía del castellano como elemento unificador no solo en la península sino también en los territorios transatlánticos. El castellano se institucionaliza como la lengua del imperio, la diplomacia, la administración y el comercio, a la cual se supeditan las otras lenguas minoritarias peninsulares, incluyendo el árabe. La preponderancia del castellano se ve impulsada durante el reinado de Felipe II por un periodo de auge literario sin precedentes. La producción literaria, la publicación de gramáticas y el prestigio político impulsan su expansión dentro y fuera de la península. La regularización del léxico y la fonética surgen como consecuencias de este desarrollo, formando las bases del español moderno. Todo esto ocurre prácticamente en el siglo XVI, en tiempos de Lucrecia.

Ante la prevalencia del castellano y las prohibiciones oficiales, el árabe que todavía se hablaba en la península en 1559, estaba abocado a desaparecer. Según el autor anónimo de *La gramática de Lovaina* (publicada en 1559), todavía se hablaba en Granada, en partes de Andalucía, Valencia y Aragón, coexistiendo con otras lenguas peninsulares, que él describe como cuatro en el prólogo:

¹⁵Esta obra se ha publicado editada por Barletta en el 2007. Para más información sobre la estigmatización del árabe en esta época, léase a Domínguez (1973); Bernabé (2009); Kimmel (2015).

La primera, la de Vizcaya [. . .]; después la arábica, la cual tiene el lugar segundo, no sólo por su antigua y noble descendencia, como también por haber escrito en ella muchos españoles, bien y agudamente; la tercera, la catalana, y por último la lengua vulgar española, así llamada porque se habla y entiende en toda España. (Anónimo 1996 [1559]: 5–6)

Ante la presión de hablar en romance, un morisco valenciano de la época de Felipe II atestigua que aún se usaba: ‘¿Por qué queréis que dejemos la lengua árabe? ¿Por ventura es mala? Y si es mala ¿Por qué la hablan los castellanos mezclada en su lengua? Dejen ellos nuestra habla y nosotros la dejaremos poco a poco’ (Martí de Viziana 2009 [1574]: 15).

La expansión del castellano al Nuevo Mundo permitió que muchos arabismos viajaran a territorios transatlánticos, sobreviviendo, mientras que en la península se suplantaban por otras voces romances, quedaban relegados al uso dialectal o caían en desuso. Según las investigaciones de Vidal-Luengo se pueden encontrar palabras de origen árabe todavía vigentes en el español atlántico como *alacrancillo* (hierba), *alcancía* (cepillo para limosnas), *alfajor* (dulce), *azafate* (bandeja o cesto plano), *bardino* (marrón verdoso), *cachaza* (espuma, desvergüenza), *guarapo* (licor), *zábila* (aloe), *zafacoca* (alboroto, trifulca), *zafado* (descarado), *zafarse* (escaparse, librarse), *zaraza* (tela estampada), *zoca* (caña cortada que vuelve a brotar), etc. (Vidal-Luengo 2018: 8). La zona del Caribe, seguida de Canarias y Centroamérica acumulan gran parte de estas voces de origen árabe. Esta lingüista afirma que los arabismos se extendieron geográficamente en las Américas en forma de variantes y variados, con tendencia al desplazamiento semántico; sin embargo, algunos no tienen ni incidencia ni vitalidad en las hablas urbanas americanas (Vidal-Luengo 2017: 7). La hipótesis de Vidal-Luengo sobre la distribución geográfica de los arabismos concuerda con la teoría de Lüdtke, quien también cree que el Caribe fue un foco de irradiación léxica desde la implantación de la lengua española (1994: 41).

La conversión religiosa de la mano de la castellanización caracterizó el entorno etnolingüístico de finales del siglo XVI en el que vivió Lucrecia de León. Se impulsó una identidad españolizante frente a la amenaza árabe. Se potenció una asimilación lingüística y cultural a lo romance para contrarrestar el legado musulmán. Después de la última expulsión (en 1609), gran cantidad de arabismos terminaron siendo sustituidos por voces romances; palabras como *adarve* por muro o muralla, *alarife* por arquitecto, *alcántara* por puente, *alcuza* por aceitera, *aljófara* por perla, *alfajeme* por barbero, *alfayate* (todavía vigente en portugués) por sastre, *alhucema* por espliego o lavanda, *almoneda* por subasta, *azogue* por mercurio,¹⁶ entre muchas otras corroboran esta tendencia a desplazar a los arabismos o relegarlos al olvido porque como sostenía López Villalobos en 1544 estas ‘palabras moriscas [. . .] ensucian y ofuscan la pulidez y claridad de la lengua castellana’ (cit. Menéndez Pidal 1942: 62).

Esta tendencia al rechazo y a la sustitución se hizo más evidente contra las palabras que comenzaban por *al-* o *a-* que se asociaban al árabe, aunque algunas procedieran del latín (como *alba*, *alma*, *almendra*, etc.). Se estima que un 60% de los arabismos en español empiezan por *al-* o *a-* (Solá-Solé 1967: 276). No obstante, aquellos términos que no llevaban el artículo aglutinado árabe lograron sobrevivir en el tiempo ya que pasaban desapercibidos (*barrio*, *berenjena*, *candil*, *cero*, *espinacas*, *fulano*, *jazmín*, *máscara*, *mazmorra*, *naranja*, *limón*, *rehén*, *tabique*, *tambor*, *tarea*, *zaguán*, *zanahoria*, entre muchos

¹⁶Para más información sobre el retroceso de los arabismos léase a Giménez-Eguibar (2016: 35–88).

otros.). Aún así, la influencia léxica del árabe fue tan intensa que cientos de arabismos han pervivido con el artículo árabe *al-*, *a-* y sin él.

Entre aquellos arabismos que han perdurado hasta hoy, algunos han quedado abocados al habla regional o rural, otros, vigentes en el español normativo moderno, han ayudado a singularizar a las lenguas latinas peninsulares de las europeas. En palabras de Lapesa, los arabismos ‘caracterizan el léxico hispano-portugués frente a los demás romances’ (1981: 156). En esta investigación se sugiere que, a pesar de las prohibiciones oficiales, el legado árabe siguió cultural y lingüísticamente muy presente en la segunda mitad del siglo XVI como se pone de manifiesto en los legajos inquisitoriales de Lucrecia, en los cuales abundan los arabismos, incluso tratándose de documentos inquisitoriales y, por lo tanto, oficiales.

6. Conclusiones

Por medio del canon onírico del caso inquisitorial de Lucrecia de León hemos podido reflexionar no solo sobre el contacto lingüístico entre el castellano y el árabe de esa época sino también sobre cuestiones socioculturales que se deducen a partir del léxico. El testimonio de esta joven vidente trasciende el discurso oficial, llegando a ser una fuente de recursos de investigación de alto contenido sociolingüístico y costumbrista.

El análisis filológico de estos tres términos, *alboroto*, *alcuzas* y *alpargatas*, nos indica que los arabismos seguían vigentes en el vocabulario de Lucrecia y entre sus coetáneos. Ya que ella los emplea en sus declaraciones y los documentos recogen fielmente su forma de hablar, podemos asumir que eran de práctica común en el lenguaje del siglo XVI. De hecho, las tres voces han sobrevivido en el español moderno. No obstante, el sustantivo *alcuzas* se ha mantenido sujeto a ciertas variaciones dialectales y con un uso más restringido, siendo desplazado por su sinónimo de derivación romance, *aceitera*, palabra más común en el mundo hispanohablante. Este ejemplo de sustitución ilustra la paulatina tendencia a confinar los arabismos ante la corriente lingüística latinizante derivada de ideologías religiosas y socioculturales.

La influencia árabe arraigada y prolongada por más de siete siglos de convivencia no desapareció con la expulsión de los moriscos. A pesar de que a lo largo de los siglos se fomentó una corriente anti-arabismos en el léxico, la perseverancia de cientos de arabismos en todos los campos temáticos del español pone de relieve una filtración cultural inmensa y aún presente. Las variantes romances arrinconaron al árabe, reduciéndolo aceleradamente, sin embargo, no imposibilitaron que dejara su huella en el vocabulario y el costumbrismo popular. El caudal léxico árabe todavía vigente en las lenguas romances peninsulares atestigua la intensidad de esa influencia.

Partiendo de un personaje oficial documentado fuera del género literario y, además, real, no ficticio, como Lucrecia de León, nos acercamos a una realidad lingüística distante en el tiempo pero, por otro lado, también cercana a la variación léxica actual. Los legajos de los sueños de esta joven visionaria no solo atesoran valiosos testimonios filológicos sino que también esconden prácticas sociolingüísticas del siglo XVI que pueden ayudarnos a entender la formación identitaria de la colectividad hispanohablante y a justificar el pasado arabizado de nuestra lengua. La abundancia de documentos en este caso inquisitorial podría servir de aliciente para continuar abriendo futuras líneas de investigación de índole sociopolítica y etnolingüística.

Acknowledgements

This manuscript has been made open access through support provided by Portland State University Library.

Disclosure statement

No potential conflict of interest was reported by the author(s).

References

- Alcalá Venceslada, Antonio. 1933. *Vocabulario andaluz*. Andújar: La Puritana.
- Alonso, Damaso. 1969. *Poemas escogidos*. Madrid: Gredos.
- Alvar Ezquerro, Manuel. 2000. *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco.
- Armstrong-Partida, Michelle, Alexandra Guerson & Dana Wessell Lightfoot. 2020. *Women and community in medieval and Early Modern Iberia*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- Anónimo. 1966 [1559]. *Gramática de la lengua vulgar de España*. Rafael de Balbín & A. Roldán (Eds.). Madrid: Clásicos Hispánicos CSIC.
- Asensio, Eugenio. 1976. *La España imaginada de Américo Castro*. Barcelona: El Albir.
- Barletta, Vincent (Ed.). 2007. *A memorandum for the president of the Royal Audiencia and chancery court of the city and Kingdom of Granada by Francisco Núñez Muleyu*. Chicago: University of Chicago Press.
- Bernabé Pons, Luis. 2009. *Los moriscos: Conflicto, expulsión y diáspora*. Madrid: Catarata.
- Blázquez, Luis. 1987. *Sueños y procesos de Lucrecia de León*. Madrid: Tecnos.
- Bulkeley, Kelly. 2018. *Lucrecia the Dreamer: Prophecy, cognitive science and the Spanish Inquisition*. Stanford: Stanford University Press.
- Burney, Ellen. 2019 marzo 14. Breve historia de las alpargatas. *Vogue*, Consultado el 21 mayo 2024 <https://www.vogue.mx/moda/estilo-vogue/articulos/historia-de-las-alpargatas/12812>.
- Cadalso, José. 1818. *Obras de José Cadalso. Tomo 1*. Madrid: Repullés. https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Obras_de_D._Jos%C3%A9_Cadahalso_1818_T1.jpg#filehistory.
- Calderón de la Barca, Pedro, 2006 [1635]. *La vida es sueño*. Madrid: Cátedra.
- Cano Aguilar, Rafael. 1999. *El español a través de los tiempos*. Madrid: Arco.
- Caro Baroja. 1976. *Los moriscos del reino de Granada*. 2nded. Madrid: Istmo.
- Caro Bellido, Antonio. 2008. *Diccionario de términos cerámicos y de alfarería*. Cádiz: Agrija.
- Cervantes y Saavedra, Miguel. 1984 [1605]. *Don Quijote de la Mancha* I. Madrid: Cátedra.
- Cervantes y Saavedra, Miguel. 2001 [1617]. *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*. Madrid: Castalia.
- Correas, Gonzalo. 2017 [1627]. *El vocabulario de refranes y frase proverbiales*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Corriente Córdoba, Federico. 1982. The metres of the Muwaššah, an Andalusian adaptation of Arud (a bridging hypothesis). *Journal of Arabic Literature* 13, 76–82.
- Corriente Córdoba, Federico. 1999. *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*. Madrid: Gredos.
- Corriente Córdoba, Federico. 2008. *Dictionary of Arabic and allied loanwords: Spanish, Portuguese, Catalan, Galician and kindred dialects*. Netherlands: Brill.
- Corriente Córdoba, Federico, Christophe Pereira & Ángeles Vicente. 2019. *Dictionnaire des emprunts ibéro romans: Emprunts à l'arabe et aux langues du Monde Islamique*. Berlin: De Gruyter.
- Covarrubias Horozco, Sebastián de. 1969 [1611]. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000178994&page=1>.
- Domínguez Ortiz, Antonio. 1973. *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*. Madrid: Ariel.
- Gallego y Burín, Antonio & Alfonso Gámir Sandoval (Eds.). 1968. Reales Cédulas de Carlos V. 1526. Archivo de la Iglesia Catedral de Granada`. Libro II. Fol 70. En *Los moriscos del reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554*. Granada: Universidad de Granada.

- Galmés de Fuentes, Álvaro. 2000. De nuevo sobre el significado de las jarchas mozárabes. *La corónica* 29(1), 239–251.
- García-Plata, Rafael. 2003. 6. Rafael García-Plata de Osma. En Juan Rodríguez (Ed.), *Acertijos Extremeños*, 79–81. Badajoz: Diputación de Badajoz.
- García Arenal, Mercedes. 2010. La Inquisición y los libros de los moriscos. En *Memoria de los Moriscos. Escritos y relatos de una diáspora cultural*, 57–72.
- García Arenal, Mercedes. 1978. *Inquisición y moriscos: Los procesos del Tribunal de Cuenca*. Madrid: Siglo XXI.
- García Arenal, Mercedes & Wieggers Gerard (Eds.). 2018. *Polemical encounters: Christians, Jews, and Muslims in Iberia and beyond*. University Park: Pennsylvania State University Press.
- García González, Jorge. 2023, Septiembre 28. Una cueva de Granada conservaba las sandalias prehistóricas más antiguas de Europa. *El Confidencial. Cultura*, https://www.elconfidencial.com/cultura/2023-09-28/cueva-granada-sandalias-mas-antiguas-europa_3743932/.
- Jiménez-Eguibar, Patricia. 2016. Arabisms in the Spanish lexicon of trades: A diachronic perspective. En E. Núñez Méndez (Ed.), *Diachronic applications in Hispanic linguistics*, 35–88. Newcastle: Cambridge Scholars.
- González Núñez, Emilio. 1986. El candil en el folklore y habla popular de Extremadura. *Revista de Folklore* 65, 157–162. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcng6g6>.
- González Zamora, César. 2004. *Talaveras: Las lozas de Talavera y su entorno a través de una colección*. Madrid: Grupo Antiquitas.
- Hults, Linda. 2005. *The witch as muse: Art, gender, and power in Early Modern Europe*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Jiménez Muñoz, Jose Luis. 2019. Dichos y refranes de Canillas de Aceituno, pueblo de la Axarquía de Málaga. *Revista de Folklore* 446, 33–49.
- Jordán Arroyo, María. 2007. *Sñar la historia: Riesgo, creatividad y religión en las profecías de Lucrecia de León*. Salamanca: Siglo XXI.
- Kagan, Richard. 1995. *Lucrecia's dreams: Politics and prophecy in 16th century Spain*. Berkeley: University California Press.
- Kagan, Richard. 2005. *Los sueños de Lucrecia: Política y profecía de la España del siglo XVI*. San Sebastián: Nerea.
- Kamen, Henry. 2011. *La Inquisición Española: Una revisión histórica*. Barcelona: Crítica.
- Kimmel, Seth. 2015. *Parables of coercion: Conversion and knowledge at the end of Islamic Spain*. Chicago: University of Chicago Press.
- Kors, Alan & Edward Peters (Eds.). 1972. *Witchcraft in Europe: 1100-1700*. Philadelphia: University Pennsylvania Press.
- Labarta, Ana. 1978. Oraciones cristianas aljamiadas en procesos inquisitoriales de moriscos valencianos. *Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona* 37, 177–97.
- Labarta, Ana. 1980. Inventario de los documentos árabes contenidos en procesos inquisitoriales contra moriscos valencianos conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (legajos 548-556). *Al Qantara* 1(1), 115.
- Labarta, Ana & Mercedes García Arenal. 1981. Algunos fragmentos aljamiados del proceso inquisitorial contra Yuçe de la Vaça, alfaquí de la villa de Molina (1495). *Nueva revista de filología hispánica* 30(1), 127–142.
- Lapesa, Rafael. 1981. *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Levack, Brian. 2015. *The witch-hunt in Early Modern Europe*. New York: Routledge.
- Lope de Vega, Félix. 1622. *El vellocino de Oro*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-vellocino-de-oro-0/html/fee858be82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html.
- Lüdtke, Jens. 1994. Diferenciación y nivelación del español en la expansión a Canarias y al Caribe en el periodo de los orígenes. En *El español de América en el s. XVI*, 39–56. Madrid: Iberoamericana.
- Maíllo Salgado, Felipe. 1998. *Los arabismos del castellano en la Baja Edad Media*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Márquez de la Plata, Vicenta María y Ferrándiz. 2009. *Mujeres pensadoras, místicas, científicas y heterodoxas*. Madrid: Castalia.

- Martz, Linda. 1983. *Poverty and welfare in Habsburg Spain*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Menéndez Pidal, Ramón. 1942. *El lenguaje del siglo XVI en La lengua de Cristóbal Colón, el estilo de santa Teresa y otros estudios sobre el siglo XVI*. Madrid: Espasa-Calpe. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/del-castellano-al-espaol-0/html/00e78f2282b2-11df-acc7002185ce6064_19.html.
- Mérida, Rafael. 2004. *El gran libro de las brujas*. Barcelona: RBA.
- Michelena, Luis. 1998. *Diccionario general vasco*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Núñez, Hernán (Ed.). 1619. *Refranes o proverbios en romance*. Madrid: Iván de la Cuesta. <http://hdl.handle.net/10347/3026>.
- Núñez Méndez, Eva. 2016. *Diachronic applications in Hispanic linguistics*. Newcastle: Cambridge Scholars.
- Núñez Méndez, Eva. 2019. Aproximación léxica a algunos arabismos del castellano del siglo XVI en el caso inquisitorial de Lucrecia de León. *Revista de Literaturas Modernas* 49(1), 91–119.
- Olivier Brisville-Fertin. 2019. La predicación aljamiada: Entorno a la religiosidad mudéjar y morisca. En Linda G. Jones & Adrienne Dupont-Hamy (Eds.). *Christian, Jewish, and Muslim Preaching in the Mediterranean and Europe*, 69–91. Turnhout: Brepols. <https://hal.science/hal-01801523/document>
- Pérez Porto, J. 2021. Alcuza: Qué es, definición y concepto. *Definición de*, 21 de junio de 2021. <https://definicion.de/alcuza/>
- Perry, Elizabeth. 1990. *Gender and disorder in Early Modern Seville*. Princeton: Princeton University Press.
- RAE. 1972. *Diccionario histórico de la lengua española (DHLE)*. Madrid: RAE. <https://www.rae.es/tdhle/>
- RAE. 2013 [1739]. *Diccionario de Autoridades (DA)*. Madrid: RAE. <http://web.frl.es/DA.html>
- RAE. 2014 [1780]. *Diccionario de la lengua española (DRAE)*. Madrid: RAE. <http://dle.rae.es/?id=1aBURoV>
- Rodríguez Fresle, Juan. 1859. *Conquista y descubrimiento del Nuevo Reino de Granada (El Carnero)*. Bogotá: Pizano y Pérez.
- Revista de Artes. 2007. Calzado de los pueblos originarios del centro y sur de América. *Revista de Artes* 7. <http://www.revistadeartes.com.ar/revistadeartes%207/mejico-centro-sud.html>.
- Roper, Lyndal. 2013. *Oedipus and the devil: Witchcraft, religion and sexuality in Early Modern Europe*. New York: Routledge.
- Santamaría, Francisco. 1942. *Diccionario de americanismos*. Pedro Robredo.
- Solá-Solé, Josep. 1967. El artículo 'al' en los arabismos del iberorrománico. *Romance Philology* 21, 275–285.
- Silleras-Fernández, Nuria. 2015. *Chariots of ladies: Francesc Eiximenis and the court culture of medieval and Early Modern Iberia*. Ithaca: Cornell University Press.
- Sjoerd van Koningsveld, Peter. 1994. Christian-arabic manuscripts from the Iberian Peninsula and North Africa. *Al-Qantara: Revista de Estudios Árabes* 15(2), 423–452.
- Surtz, Ronald. 2001. Morisco women, written texts and the Valencia Inquisition. *The Sixteenth Century Journal* 32(2), 421–433.
- Tejerina Lobo, Isabel. 2005. *Análisis funcional y sintaxis y semántica de los personajes en Pinocho y Blancaflor de Alejandro Casona*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Vidal-Luengo, Ana. 2017. Vitalidad diacrónica y sincrónica de arabismos léxicos en el español atlántico: Madeira, Canarias, América. *Studia Neophilologica* 89(2), 1–21.
- Vidal-Luengo, Ana. 2018. Áreas de distribución geográfica de arabismos atlánticos: Aportaciones léxicas dialectales sincrónicas. *Revista Estudios Filológicos* 34, 1–15.
- Martí de Viziana, Rafael. 2009 [1574]. *Libro de alabaças de las lenguas hebrea, griega, latina, castellana y Valenciana*. Valencia: Joan Navarro. https://bivaldi.gva.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1002074.
- Weissberg, Barbara. 2002. Women in medieval Iberia. *Medieval Feminist Forum Subsidia Series* 2, 68.
- Wiesner-Hanks, Merry. 2000. *Women and gender in Early Modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Volendorff, Lisa (Ed.). 2009. *Women, religion and the Atlantic world (1600-1800)*. Toronto: University of Toronto Press.